



Resolución de Gerencia General

N° 023-2026-UE002SST/GG

Tumbes, 26 de febrero de 2026

VISTOS; El Informe N° 011-2026-UE002SST-GA/RFI del responsable de la Función de Integridad y el Informe N° 027-2026-UE002SST/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, se aprueba el nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes;

Que, en el marco de la normativa precedente, de acuerdo al nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objeto de orientar la correcta transparencia y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de





Resolución de Gerencia General

prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Supremo señalado en el párrafo precedente, la Secretaría de Integridad Pública (en adelante SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción a fin de orientar la correcta actuación de los servicios civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N°148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público. En su Artículo 7° precisa que "en el marco de la lucha contra la corrupción, la implementación del Modelo de Integridad es obligatoria en todas las entidades públicas comprendidas en la presente norma, sin perjuicio de la evaluación que efectúe la Secretaría de Integridad Pública".

Que, asimismo, el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, dispone que el Titular de la Entidad para la implementación y evaluación del Modelo de Integridad, tiene, entre otros roles, el de aprobar el Programa de Integridad para el cierre de brechas advertidas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N°001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público", donde se establecen directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme lo señala el Decreto Supremo N°148-2024-PCM.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2026-UESST/GG de fecha 16 de febrero de 2026, se delega la función de integridad por delegación en la Gerencia de Administración y Finanzas -en adición a sus funciones-; así como se delega las competencias del Rol de Oficial de Integridad, en el gerente de la Gerencia de Administración;

Que, con el Informe N° 011-2026-UE002SST-GA/RFI el responsable de la Función de Integridad precisa que en el marco de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N°1: Inicial", se ha elaborado el Programa de Integridad, correspondiente al año fiscal 2026, de acuerdo a la Directiva N°001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público", en el ítem V), de Matriz de Acciones, se describen las actividades a ejecutar en el presente año, por la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, asimismo añade que en el marco de sus funciones delegadas propone de la aprobación del Programa de Integridad 2026;

Que, mediante Informe N° 027-2026-UE002SST/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, considera que enmarcada a las normativas para la implementación del modelo de





Resolución de Gerencia General

integridad como una acción preventiva en el marco de la lucha contra la corrupción, considera viable aprobar "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes";

Que, en ese sentido y estando a lo informado en el documento de visto, resulta necesario expedir el acto resolutivo que aprueba el "Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes";

Con el visado del responsable de la Función de Integridad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y la Directiva N°001-2026-PCM/SIP, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP.-

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento denominado "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información en el portal institucional (www.aguatumbes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



NÍCIDA GISSELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002 Servicios Saneamiento Tumbes





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios
de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

2026





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios
de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

 UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES

INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA	5
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	5
V. MATRIZ DE ACCIONES	7
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	16





I. PRESENTACIÓN

La Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de Agua y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), precisa "*Ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el OTASS directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de agua potable y saneamiento de manera provisional **hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de agua potable y saneamiento***" (...);

Asimismo, el OTASS recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Su responsabilidad se restringe a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Mediante Resolución Ministerial N°374-2018-VIVIENDA (RM N°374) se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión.

El OTASS, como organismo público técnico especializado adscrito al MVCS en el marco de la RM N°374, formaliza a través de la Resolución Directoral N°095-2018-OTASS-DE, la creación de la unidad ejecutora con autonomía administrativa para efectos de la gestión operativa.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00063-2025-OTASS-PE se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la unidad ejecutora, recayendo en el gerente general como el máximo órgano de gestión administrativa (...)

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de agua potable, asegurando la calidad, continuidad y equidad; así como la adecuada recolección y tratamiento de las aguas residuales, cumpliendo con la normativa vigente, contribuyendo con la salud pública, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en beneficio de la población de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla.

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, según el Manual de Gestión Operativa, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00063-2025-OTASS-PE, tiene como función general lo siguiente:

- Administrar y gestionar los sistemas y procesos que comprenden los servicios de agua potable y saneamiento, sobre la base de criterios técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales de conformidad con la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Reglamento, la normativa sectorial y disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales;
- Comercializar los servicios de agua potable y saneamiento y recaudar la retribución económica correspondiente;
- Operar, mantener y renovar la infraestructura sanitaria del servicio de agua potable y saneamiento;





- d) Ejercer permanentemente el control de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento;
- e) Formular y ejecutar el Plan Maestro Optimizado, plan operativo y el presupuesto de la UE002SST;
- f) Formular, evaluar, aprobar y ejecutar inversiones, en coordinación con el gobierno local, regional o el Ente Rector, a fin de incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad con la normativa de la materia;
- g) Monitorear las inversiones a ser ejecutadas por terceros dentro de su ámbito de responsabilidad;
- h) Modernizar la gestión empresarial;
- i) Realizar estudios tendientes a optimizar los servicios de agua potable y saneamiento, así como desarrollar estudios de impacto ambiental para preservar el medio ambiente de los recursos naturales que se explota para brindar el servicio de agua potable y saneamiento;
- j) Cumplir con las disposiciones, requerimientos, pedidos de información y otros que efectúen el Ente Rector, la SUNASS y el Pliego OTASS en el ejercicio de sus funciones establecidas en la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Reglamento, normas sectoriales y las normas que resulten aplicables;
- k) Otras que establezcan las normas sectoriales u otras normas intersectoriales ligadas a las condiciones y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST), creada con Resolución Directoral N°095-2018-OTASS-DE, entró en operación a partir del 01 de diciembre de 2018, es una unidad ejecutora desconcentrada del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, organismo técnico adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La UE002SST tiene personería jurídica de derecho público y es responsable de prestar los servicios de agua potable y saneamiento en las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes.

Mediante Resolución de Gerencia General N°019-2026-UE002SST/GG, de fecha 16 de febrero del 2026, se delega la Función de Integridad al gerente de la Gerencia de Administración, así como el Rol de Oficial de Integridad, en adición a sus funciones. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N°053-2025-UE002SST/GG.

En concordancia con el marco normativo glosado anteriormente, el equipo de la Función de Integridad, ha elaborado el presente "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026", dirigido a fortalecer la cultura de integridad en la unidad ejecutora con el propósito de realizar acciones para el cierre de brechas identificadas en la implementación del modelo de integridad público, así como destinadas también a la prevención y lucha contra la corrupción, dentro del ámbito de nuestra competencia.

Marco normativo aplicable a la implementación del Modelo de Integridad

- 2.1. Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.2. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.3. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en lo que corresponde al Modelo de Integridad.





- 2.4. Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.
- 2.5. Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de Agua y Saneamiento.
- 2.6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°009-2025-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2025-PCM/SIP "Directiva para la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en las entidades de la Administración Pública".
- 2.7. Decreto Supremo N°148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.
- 2.8. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público".

II. OBJETIVO

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, de manera planificada y progresiva, ejecutando sus funciones con transparencia e integridad, garantizando así una lucha frontal contra la corrupción mediante una adecuada gestión de los riesgos que afectan la integridad pública, promoviendo y consolidando una cultura organizacional basada en principios éticos.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, contiene 41 acciones que se desarrollarán durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año fiscal 2026, las cuales se detallan en la matriz de acciones.

Las unidades de organización obligadas al cumplimiento del presente Programa son: Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, mediante Resolución de Gerencia General N°019-2026-UE002SST-GG, emitida con fecha 16 de febrero de 2026, en su Artículo 1° incorpora la función de integridad por delegación al gerente de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones. Asimismo, en su Artículo 2° se le delega el Rol de Oficial de Integridad en el gerente de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones.

La Gerencia de Administración, a quien se le ha delegado la Función de Integridad, tiene entre otras funciones: Conducir la gestión de riesgos de corrupción, proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, supervisar su cumplimiento, además de apoyar en la implementación, conducción y dirección de la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como, en la supervisión de su cumplimiento. Asimismo, desarrollar actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.





Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°009-2025-PCM/SIP, emitida con fecha 17 de setiembre del 2025, se aprueba la Directiva N°001-2025-PCM/SIP "Directiva para la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en las entidades de la Administración Pública", que establece los lineamientos generales para el desarrollo del ICP, con los criterios de evaluación, las responsabilidades de las entidades, los procedimientos de registro y validación de información, así como el rol rector de la SIP en la conducción de proceso, asegurando una evaluación ordenada, homogénea y transparente.

De acuerdo al Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad 2025 - resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), emitido por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el año 2025, alcanzó un ICP de 0.97 en la Etapa 1, teniendo una brecha de 0.03, siendo necesario priorizar acciones en mejora de la implementación del Modelo de Integridad. Los componentes con mayor progreso fueron: compromiso de Alta Dirección; Políticas de Integridad; Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Controles y auditoría; Canal de Denuncias; Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.

Etapa	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
1	1	1	1	1	1	0.75	1	1	1	0.97	0.03
ICP											0.97

En ese sentido, la brecha que se identificó en la Etapa N°1 es la siguiente:

Brecha: Corresponde al Componente 6, Comunicación y Capacitación, referida a la pregunta 12 "¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc)". De acuerdo al Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad 2025, en las acciones a priorizar, se debe planificar y ejecutar, al menos dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa por trimestre en materia de integridad.

Asimismo, en el referido reporte, con respecto a la pregunta 3 "¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP)?" ; recomienda registrar únicamente las unidades de organización (UO) que desempeñen el rol técnico, de modo que el registro sea consistente con el número de UO capacitadas y consignadas en el medio de verificación vigente.

En tal sentido, a fin de cerrar esta brecha se tomarán en cuenta las recomendaciones de la SIP respecto a los aspectos formales en el registro, para poder alcanzar el máximo puntaje.

En la implementación del Modelo de Integridad para la Etapa 1, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes tiene programado ejecutar un índice de cumplimiento al 100%.





Cuadro N°01: Etapa N°1

UE002SST	Componentes – Preguntas del 1 al 16
Porcentaje de Implementación de componentes.	100%

Para la implementación del Modelo de Integridad de la Etapa 2, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes tiene programado ejecutar un índice de cumplimiento al 100%.

Cuadro N°02: Etapa N°2

UE002SST	Componentes – Preguntas del 1 al 26
Porcentaje de Implementación de componentes.	100%

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, prevalece la implementación del Modelo de Integridad, enmarcado en el cumplimiento de los nueve (9) componentes del modelo de Integridad de las entidades públicas, orientado a generar un acercamiento y acondicionamiento institucional, para la implementación y desarrollo de los instrumentos, mecanismos y normativas para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

V. MATRIZ DE ACCIONES

El Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes, se ha planificado con acciones, consignadas en el siguiente cuadro:



COMPONENTES	ETAPA /PREG.	N°	ACCION	META	MEDIO DE VERIFICACION	TRIMESTRE				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	1	El titular de la entidad firma el documento "Compromiso de Integridad Institucional".	Un (01) documento - Compromiso de Integridad Institucional firmado por el Titular	Compromiso de Integridad Institucional firmado y difundido por canales de comunicación interna y externa.	X				Responsable de la Función de Integridad / Gerencia General
	1 - 1	2	Elaborar documento y aprobar la Delegación de la Función de Integridad en una Unidad de Organización de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.	Dos (02) documentos: Informe y Acto Resolutivo.	1. E1 – FORMATO 1 2. Informe para la actualización de la incorporación por Delegación de la Función de Integridad a la Gerencia de Administración. 3. Acto Resolutivo que aprueba la delegación.	X				Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	1 - 2	3	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad 2026.	Dos (02) documentos	1. Programa de Integridad 2026. 2. Acto Resolutivo que aprueba el programa.	X				Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
C2. Gestión de Riesgos	1 - 3	4	Realizar capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, al personal de las unidades de organización que tienen asignado el rol conductor y rol técnico.	Dos (02) capacitaciones en materia de gestión de riesgo que afectan la integridad pública.	E1 – FORMATO 2		X			Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos
	1 - 4	5	Elaborar documento y aprobar la asignación de roles: conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización respectivas para la gestión de riesgos que afectan la integridad.	Dos (02) documentos	1. E1 – FORMATO 3. 2. Informe para la asignación de roles a las unidades de organización. 3. Acto Resolutivo de aprobación de la asignación de roles.	X				Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General



C3. Políticas de Integridad	1 - 6	6	Incorporar mecanismo que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Dos (02) documentos.	1. E1 - FORMATO 4 2. Informe de la Oficina de Recursos Humanos. 3. Acto Resolutivo de aprobación de la incorporación de mecanismos.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Asesoría Jurídica.
	1 - 8	7	Verificar que la entidad cuente con un Portal de Transparencia Estándar (PTE), así como con un canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública con sus responsables asignados.	Implementación del Portal de Transparencia Estándar y canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.	1. E1 - FORMATO 5. 2. Resolución de Designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información. 3. Enlace que deriva al canal virtual de recepción de solicitudes de acceso a la información pública.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Tecnologías de Información / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	1 - 9	8	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente por la entidad.	Dos (02) documentos	Dos (02) informes dirigidos a la Máxima Autoridad Administrativa, anexando un cuadro consolidado con el número de solicitudes atendidas y no atendidas.	X	Responsable de la Función de Integridad/ Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información pública
C5. Control Interno, externo y auditoría	1 - 10	9	Verificar que el responsable de la implementación del SCI ha cumplido con presentar los entregables del año evaluado.	Presentar todos los entregables (6) del SCI	1. E1 - FORMATO 6. 2. Constancias de presentación de los entregables.	X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
	1 - 11	10	Organizar y desarrollar actividades de capacitación en materia de ética, integridad o temática vinculada.	06 actividades de capacitación en materia de integridad pública, con la participación del 10% de los servidores de la entidad.	1. E1 - FORMATO 7 2. Documento (memorándum y/o correo electrónico) mediante el cual se invita a las capacitaciones en materia de integridad. 3. Diapositivas de la capacitación. 4. Lista de participantes.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.





	1 - 12	11	Desarrollar dos (02) actividades de difusión interna y dos (02) de difusión externa, de manera trimestral, en materia de integridad.	Ocho (08) de actividades de difusión interna y ocho (08) difusiones externas.	1. E1 – FORMATO 8 2. Medios a través de los cuales se acreditan las difusiones realizadas (correo electrónico, flyers, afiches, etc).	X	X	X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Comunicaciones e Imagen.
C7. Canal de Denuncias	1 - 13	12	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en la entidad.	Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano implementada.	1. E1 – FORMATO 9 2. Enlace de acceso a la plataforma en el portal web institucional.	X			Responsable de la Función de Integridad.
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	1 - 14	13	Realizar una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	Un (01) documento de propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	X			Responsable de la Función de Integridad
C9. Encargado del modelo de integridad	1 - 15	14	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las Unidades de organización que participan en la implementación del modelo de Integridad.	Tres (03) reuniones de coordinación y seguimiento con las unidades de organización	1. E1 – FORMATO 11 2. Actas de reuniones con las unidades de organización.	X	X	X	Responsable de la Función de Integridad / todas las unidades de organización.
	1 - 16	15	Emitir documento a todo el personal de la entidad, que el responsable de la Función de Integridad, es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Cuatro (04) Comunicaciones dirigidas a todas las unidades de organización.	1. E1 - FORMATO 12. 2. Documentos (nota de elevación, memorando y/o correo electrónico) dirigidos a todas las unidades de organización.	X	X	X	Responsable de la Función de Integridad





C1. Compromiso de la Alta Dirección	2 - 1	16	Verificar que la Función de Integridad, dispone de los recursos presupuestales necesarios para garantizar la operatividad.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 1 2. Detalle de actividades operativas en materia de integridad incluidas en el POI. 3. Reporte de ejecución física y presupuestal de las metas establecida en el POI.	X	X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto
	2 - 2	17	Incorporar materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 2 2. Número del Acto Resolutivo que aprueba el PEI/POI vigente. 3. Código y descripción de acciones estratégicas o actividades operativas relacionadas con la integridad.	X		Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto
	2 - 3	18	Participar en las reuniones con los Oficiales de Integridad y Coordinadores de Integridad, que conforman la Red de Integridad del Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Tres (03) reuniones de coordinación con la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	1. E2 – FORMATO 3 2. Documento (oficio y/o correo electrónico) de invitación. 3. Actas de reuniones suscrita por los oficiales.	X	X	Responsable de la Función de Integridad
C2. Gestión de Riesgos	2 - 4	19	Conducir la identificación de los riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte, requeridos para la entrega de los productos.	Un (01) documento donde se han identificado contextos de riesgos de integridad.	1. E2 – FORMATO 4 2. Informe de la identificación de los contextos de riesgos aplicables y la identificación de riesgos de corrupción, con las unidades de rol técnico.	X		Responsable de la Función de Integridad / Unidades del Rol Técnico.
	2 - 5	20	Brindar asistencias técnicas a todas las unidades de organización que ejerce el rol conductor y rol técnico, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Un (01) documento.	1. E2 – FORMATO 5 2. Informe que consolide las asistencias técnicas brindadas durante el periodo.		X	Responsable de la Función de Integridad





C3. Políticas de Integridad	2-6	21	Asesorar y reportar permanentemente a la Máxima Autoridad Administrativa, para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, de los sujetos obligados.	Doce (12) informes sobre las acciones de asesoramiento.	1. E2 – FORMATO 6 Informe dirigido a la Máxima Autoridad Administrativa, que detalle el asesoramiento brindado.	X X X	Responsable de la Función de Integridad
	2-7	22	Acreditar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimiento, en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	Dos (02) documentos.	1. E2 – FORMATO 7 Informes de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimiento, en los que se precisen el uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Abastecimiento
	2-8	23	Verificar que la entidad cuenta con procedimiento de reconocimiento a la contribución de iniciativa y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 8 Acto resolutivo de aprobación del dispositivo normativo interno.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos
	2-9	24	Elaborar y aprobar el Código de Conducta y Ética.	Dos (02) documentos	1. Acto Resolutivo de aprobación del Código de Conducta y Ética. 2. Código de Conducta y Ética	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Asesoría Jurídica
	2-10	25	Validar que la Oficina de Recursos Humanos ha emitido un informe indicando que los instrumentos normativos internos sobre la gestión de recursos humanos, se encuentran alineados a la Ley N°31419 y su Reglamento.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 9 Informe de la Oficina de Recursos Humanos indicando que los instrumentos normativos internos de gestión de recursos humanos, se encuentren alineados a la Ley N°31419.	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

UNIDAD EJECUTORA TUMBES

C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	2-11	26	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas en la Ley N°31564 y su Reglamento.	Doce (12) informes.	1. E2 – FORMATO 10 2. Informes dirigidos a la Maxima Autoridad Administrativa sobre la verificación del cumplimiento de la Ley N°31564 y su Reglamento.	X X X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Abastecimiento / Gerencia General
	2-12	27	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	Cuatro (04) documentos	1. E2 – FORMATO 11 2. Informe dirigido a la Maxima Autoridad Administrativa con copia al responsable del Portal de Transparencia Estándar.	X	Responsable de la Función de Integridad/ Oficina de Tecnologías de la Información
	2-13	28	Implementar el uso de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales en al menos el 80% de sus sedes institucionales.	Implementación de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Modulo de Agendas Oficiales.	1. E2 – FORMATO 12	X	Responsable de la Función de Integridad
C5. Control Interno, externo y auditoria	2-14	29	Monitorear que la Plataforma Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central, cuente con información actualizada	Doce (12) informes de monitoreo.	1. E2 – FORMATO 13 2. Informes dirigidos a la Maxima Autoridad Administrativa sobre el monitoreo.	X	Responsable de la Función de Integridad
	2-15	30	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior emitidos por el OCI, CGR y SOA.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 14 2. Informe emitido por el responsable del Sistema de Control Interno.	X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
	2-16	31	Realizar el seguimiento a la presentación oportuna de todas las acciones inmediatas preventivas o correctivas adoptadas frente a situaciones adversas.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 15 2. Informe de seguimiento al cumplimiento oportuno de las acciones preventivas o correctivas respecto de los informes de control simultaneo.	X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.



C6. Comunicación y Capacitación	2 - 17	32	Verificar que se han incorporado en el Plan de Desarrollo de Personas. capacitaciones específicas sobre: i) gestión de conflictos de intereses; ii) toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) delitos contra la administración pública; v) gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) género y corrupción.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 16 2. Número de página del Plan de Desarrollo de Personas, donde se ubican las capacitaciones en materia de integridad.	X	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.
	2 - 18	33	Verificar que se han incorporado contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingrese a la entidad.	Un (01) documento	1. E2 – FORMATO 17 2. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, donde detalla la incorporación de los contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción. 3. Presentación de material utilizado para el desarrollo del proceso de inducción. 4. Listados de servidores participantes.	X		Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.
	2 - 19	34	Verificar que la Oficina de Recursos Humanos ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.	Dos (02) documento.	1. E2 – FORMATO 18 2. Acto Resolutivo que aprueba el Plan de Comunicación Interna. 3. Plan de Comunicación Interna.	X	X	Responsable de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Comunicaciones e Imagen.
C7. Canal de Denuncias	2 - 20	35	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	06 difusiones internas y 06 externas	1. E2 – FORMATO 19 2. Reporte de difusiones.		X	Responsable de la Función de Integridad / Gerencia de Imagen y Comunicaciones



C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	2 - 21	36	Elaborar Directiva que regule la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante en la entidad.	Dos (02) documentos	1. Acto Resolutivo 2. Directiva	X	X	Responsable de la Función de Integridad Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	2 - 22	37	Elaborar y aplicar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	Encuesta	Informe de resultado de la encuesta.	X		Responsable de la Función de Integridad / todas las unidades de organización.
C9. Encargado del modelo de integridad	2 - 23	38	Evaluar la capacidad operativa y presupuestal de la instancia a cargo de la Función de Integridad.	Un (01) documento	Informe de capacidad operativa	X		Responsable de la Función de Integridad.
	2 - 24	39	Verificar que la Función de integridad, cuente con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para cubrir las actividades prioritarias en materia de integridad.	Un (01) documento.	1. E2 FORMATO 20 2. Copia de contrato y/o ordenes de servicio	X		Responsable de la Función de Integridad / Gerencia General.
	2 - 25	40	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre temas en materia de integridad, según especificaciones de la SIP.	Un (01) documento	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas (virtual, presencial, documental)	X		Responsable de la Función de Integridad
	2 - 26	41	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones a la máxima autoridad administrativa.	Dos (02) documentos	1. Dos (02) Informes a la Máxima Autoridad Administrativa 2. Dos (02) Actas de reuniones.	X	X	Responsable de la Función de Integridad



JEFE DE OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
Agua Tumbes
1/8



RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD
V.P.
UNIDAD EJECUTORA 002
SERVICIOS DE SANEAMIENTO
TUMBES



VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se ha delegado la Función de Integridad a la Gerencia de Administración, quien, como Oficial de Integridad, es el responsable de realizar el seguimiento al cumplimiento del Programa de Integridad 2026, durante el ejercicio fiscal 2026. Las acciones serán ejecutadas por las unidades de organización identificadas en dicha Matriz, coordinando con la Gerencia General (máxima autoridad administrativa) a través de la Gerencia de Administración.

El seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los nueve componentes del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes, estará a cargo del equipo de la Delegación de Función de Integridad, quienes elaborarán los informes dirigidos a la Gerencia General, máxima autoridad administrativa, informando de manera semestral a la misma sobre los avances de implementación, cierre de brechas y las principales limitaciones de cada acción, sugiriendo la adopción de las medidas correctivas aplicables, según corresponda.

